

Serie informativa

SARAS en Costa Rica

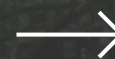
Desliza para más información






Acuerdo SUGEF 2-10

Desde el 2022, la SUGEF estableció esta directriz en la que solicita a todas las entidades financieras contar con una metodología para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales en las operaciones crediticias, basadas en un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

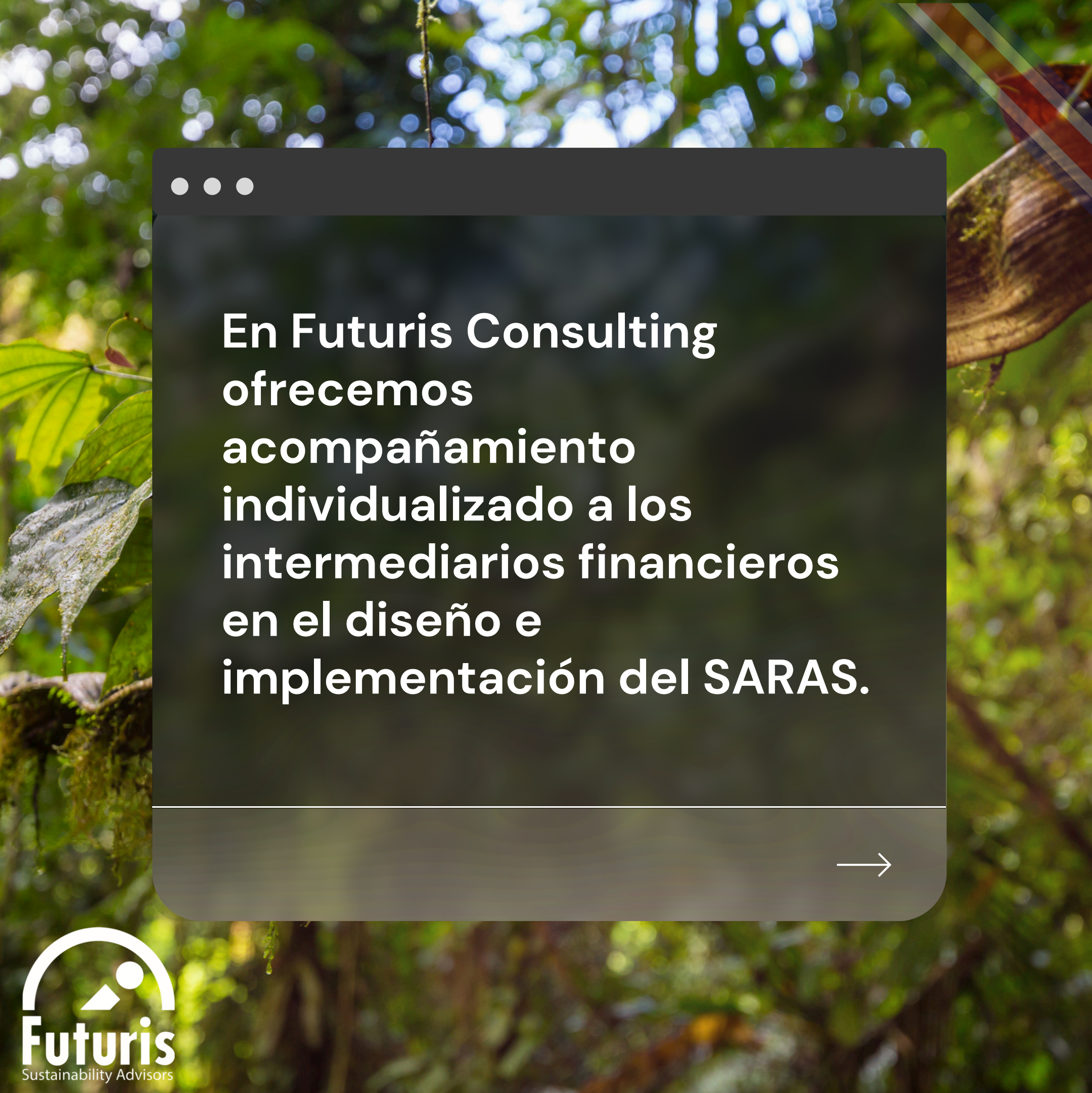




31 de diciembre de 2026

Es la fecha máxima que estableció la SUGEF para que todas las instituciones financieras integren plenamente el SARAS como parte de su gestión de riesgos.





En Futuris Consulting
ofrecemos
acompañamiento
individualizado a los
intermediarios financieros
en el diseño e
implementación del SARAS.





¿Su institución ya inició
con este proceso?

¡Conversemos!

Más información a:
info@futurisconsulting.com

Segunda entrega

SARAS en Costa Rica

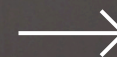
Desliza para más información





El SARAS en pocas palabras

¿Qué es y qué no es un Sistema de Administración de riesgos Ambientales y Sociales de una institución financiera?





Un SARAS es...



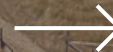
- Todo lo que hace una IF para identificar, mitigar y monitorear riesgos ambientales y sociales
- Un compromiso estratégico de la alta administración
- Una oportunidad para promover un mejor desempeño ambiental y social de los clientes y financiar algunas de estas mejoras



Un SARAS no es...



- Más burocracia en el otorgamiento de créditos
- Un sistema separado del análisis de crédito que reste competitividad
- Un proceso complejo y costoso



Implementar un SARAS



Implementar un SARAS no significa complicar procesos, sino adaptarlos para lograr una gestión crediticia más estratégica y sostenible, que reduzca el riesgo y genere más oportunidades de negocio.



¿Su institución ya inició
con este proceso?

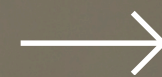
¡Conversemos!

Más información a:
info@futurisconsulting.com

Tercera entrega

SARAS en Costa Rica

Desliza para más información



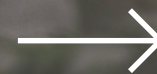
¿En qué se basa un SARAS?



El diseño e implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) debe basarse en:

- **Estándares internacionales**
- **Regulaciones o criterios locales**

Desliza para más información

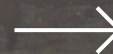




Estándares internacionales

Se recomienda el uso de estos **dos estándares internacionales** como **base para la implementación** de un SARAS:

- Guía para Intermediarios Financieros (IFC, 2023)
- Procedimientos y estándares ambientales y sociales armonizados para instituciones financieras de las Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI, 2019)



El resultado de un SARAS bien diseñado

Un SARAS diseñado con base en estándares internacionales **aumenta la confianza de fondeadores y reguladores, reduce el riesgo reputacional e impulsa el acceso a financiamiento sostenible.**

En **Futuris Consulting** acompañamos a las instituciones financieras de la región en la implementación de SARAS basados en las guías del IFC y EDFI.





**¿Su institución conoce
y aplica estos
estándares
internacionales?**

¡Conversemos!

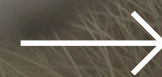
Más información a:
info@futurisconsulting.com



Cuarta entrega

SARAS en Costa Rica

Desliza para más información



La gobernanza del SARAS define:



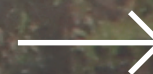
QUIÉN toma las decisiones y en qué instancias

QUIÉN analiza los riesgos ambientales y sociales

CUÁNDO Y CÓMO estos riesgos se incorporan en los procesos de crédito e inversión

Esto es lo que conecta el análisis técnico con las decisiones financieras estratégicas de la institución.

Desliza para más información



¿Por qué es clave para la toma de decisiones? 🔍

Con una **gobernanza claramente definida**:

- Los **riesgos ambientales y sociales** se integran en el proceso de crédito
- Existen **criterios** claros para la aprobación de las transacciones
- El **SARAS** se convierte en una herramienta estratégica de gestión de riesgo
- Existen **roles y responsabilidades** claramente definidos
- Se asegura **consistencia e integración** con el proceso de crédito

Desliza para más información

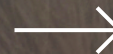




• • •

Sin una gobernanza clara

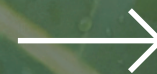
El SARAS se puede convertir en una herramienta aislada, que no ayuda a gestionar el riesgo integralmente.




Buenas prácticas de gobernanza del SARAS 🔍

- **Compromiso explícito** de la junta directiva y la alta gerencia
- **Roles y responsabilidades** claramente definidos
- **Integración** con comités de crédito, riesgos o inversiones
- **Trazabilidad y documentación** de las decisiones

Desliza para más información

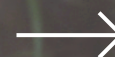





Una gobernanza clara permite que el SARAS aporte valor real a la gestión financiera y no sea sólo un ejercicio técnico.

En Futuris Consulting acompañamos a las instituciones financieras de la región en el diseño de esquemas de gobernanza del SARAS, alineados con estándares internacionales y adaptados a la realidad operativa de cada institución.

Desliza para más información





• • •

**¿Su institución ya
definió cómo se toman
estas decisiones?**

¡Conversemos!

Más información a:

info@futurisconsulting.com



Quinta entrega

SARAS en Costa Rica

Desliza para más información

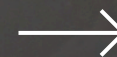




El SARAS se implementa de forma progresiva

Un SARAS es un sistema de gestión que puede implementarse por etapas, de **forma gradual y proporcional** al nivel de riesgo y la **capacidad** de la institución financiera.

Desliza para más información



¿Qué significa “*progresivo*” en la práctica? 🔍

Implementar un SARAS de forma progresiva implica un abordaje basado en riesgo: enfocar los recursos en aquellas operaciones crediticias que implican un mayor riesgo ambiental y social para la organización.

Desliza para más información

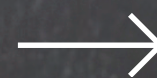


¿Qué significa “progresivo” en la práctica? 🔍

Será clave contar con lo siguiente, para empezar:

- **Aplicar la lista de exclusión y categorización** de riesgo a las operaciones que estén encima de un umbral de exposición financiera acordado con las partes interesadas.
- **Realizar debida diligencia ambiental y social** más detallada a los créditos que impliquen un mayor nivel de riesgo y de exposición financiera.
- Conforme avance el nivel de competencia interna y de sofisticación de los sistemas, **realizar debida diligencia a créditos de menor riesgo** y de menor exposición financiera.

Desliza para más información




Lo que NO significa una implementación progresiva



- **No significa** postergar indefinidamente la implementación del SARAS.
- **No significa** cumplir solo en el papel.
- **No significa** que los resultados que arroje el proceso de evaluación del SARAS puedan ser modificados.

Desliza para más información

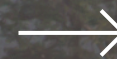





Implementar el SARAS de forma progresiva no reduce su efectividad, siempre que exista una hoja de ruta clara.

En **Futuris Consulting** acompañamos a las instituciones financieras de la región en la implementación progresiva del SARAS, adaptada a su realidad operativa y regulatoria.

Desliza para más información





• • •

¿Su institución ya
definió cómo avanzar
en este proceso?

¡Conversemos!

Más información a:
info@futurisconsulting.com

Sexta entrega

SARAS en Costa Rica

Desliza para más información



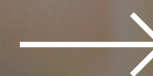
Acuerdo SUGEF 2-10



Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos:

¿Debe su institución utilizar la metodología estándar recomendada por el regulador?

Desliza para más información



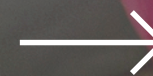
Acuerdo SUGEF 2-10



Cuando un intermediario financiero inicia la implementación del SARAS bajo el Acuerdo SUGEF 2-10, suele surgir una duda:

Ya que el Acuerdo incluye una metodología estándar de referencia para evaluar riesgos ambientales y sociales, **¿significa que todas las instituciones deben aplicarla?**

Desliza para más información



El contexto regulatorio



El Acuerdo SUGEF 2-10 establece que los intermediarios financieros deben implementar un SARAS.

Como parte del Acuerdo, se presenta una metodología estándar de referencia para la evaluación de riesgos ambientales y sociales.

Esto podría generar la percepción equivocada de que todos los intermediarios financieros deben aplicar exclusivamente esta metodología.

Desliza para más información



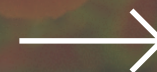


¿Qué permite realmente el Acuerdo 2-10? 🔍

El Acuerdo permite dos enfoques para evaluar riesgos ambientales y sociales:

1. Adoptar la metodología estándar de referencia descrita en el Artículo 38 del Acuerdo.
2. Desarrollar una metodología interna, siempre que:
 - Esté basada en los principios de SARAS
 - Cumpla con los aspectos mínimos establecidos en el Artículo 37 del Acuerdo
 - Esté respaldada por el marco de gobernanza y gestión de riesgos de la institución
 - Estar integrada al proceso de crédito y administración integral de riesgos de la institución

Desliza para más información





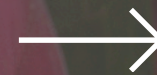
Entonces ¿qué es obligatorio?



Lo obligatorio es **contar con una metodología** para la evaluación de riesgos ambientales y sociales, ya sea mediante la adopción de la metodología de referencia del Acuerdo o la aplicación de una metodología interna.

Esto este sentido, si el intermediario financiero ya cuenta con un SARAS implementado y alineado con buenas prácticas internacionales, no es necesario modificarlo para ajustarse a lo estipulado en el Artículo 38.

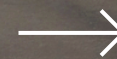
Desliza para más información






El objetivo del Acuerdo SUGEF 2-10 no es indicar específicamente qué metodología deben utilizar los intermediarios financieros, sino asegurar que cuenten con metodologías adecuadas para gestionar los riesgos ambientales y sociales en su cartera.

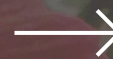
Desliza para más información





En Futuris Consulting acompañamos a intermediarios financieros en el diseño y validación de metodologías alineadas con el marco regulatorio costarricense y las buenas prácticas internacionales.

Desliza para más información





**¿Su institución ya
definió cómo avanzar
en este proceso?**

¡Conversemos!

Más información a:
info@futurisconsulting.com